

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11686 *PROMOCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARS-7 SEGOVIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia públicamente que las Juntas generales universales de las entidades "Promoción de Servicios Culturales y Recreativos, S.L." (Sociedad absorbente) y "ARS-7 Segovia, S.L." (Sociedad absorbida), celebradas el día 15 de septiembre de 2014, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de "ARS-7 Segovia, S.L." (Entidad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de "Promoción de Servicios Culturales y Recreativos, S.L."

Lo que se hace público a efecto del derecho de los socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en la vigente normativa de la Ley de Sociedades de Capital.

Segovia, 15 de septiembre de 2014.- El Administrador único, Justina Rodríguez Pastor.

ID: A140056278-1